

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004153

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 21 AGO 2026

Visto el expediente N° 4430396 Registro N° 7742564 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 001197-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

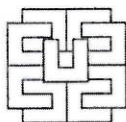
Que, mediante RD. N° 001197 de fecha 05 de marzo del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente TRUJILLO PALMA SILVIA AMELIA en el código de plaza N° 62H141313015 en el cargo de profesor de la IE N° 20332 Reino de Suecia con (30 HRS Pedagógicas) con vigencia 02 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026, Prueba Nacional.

Que, según el inciso i) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las cláusulas del contrato del servicio docente- "La Culminación anticipada a la fecha de la licencia, destaque, designación o encargatura, del titular de la plaza.

Que, a través del expediente N° 4430396 de fecha 11 de agosto del 2026, presentado por el Lic. Juan Cepriano DOMINGUEZ MEJIA-director de la IE N° 20332 Reino de Suecia, informa reincorporación y posesión de cargo de docente nombrado Lic. Jesús Clemente LA ROSA PRADA a partir del día 10.08.2026

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa - y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 002052-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Supremo N° 004-2013 ED, D.S. N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 09.08.2026 aprobado con resolución directoral N° 001197-2026 a favor de la Lic. Silvia Amelia TRUJILLO PALMA profesora de la IE N° 20332 Reino de Suecia, por la causal de incorporación del titular de la plaza, según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4430396.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARCELO DONATO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

